

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Este ejercicio será calificado de cero a 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para su superación. Las contestaciones erróneas serán valoradas negativamente.

5. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

El Tribunal efectuará la propuesta de adjudicación por el orden de la mayor calificación final obtenida por los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si persistiese, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, recurriéndose, finalmente, al sorteo entre los aspirantes afectados.

## ANEXO II

### Programa

#### Escala Administrativa

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Administración Central del Estado. Gobierno, Presidente y Ministros del Gobierno, Secretarías, Subsecretarías y otros órganos de la Administración central.

3. La organización territorial del Estado en la Constitución. Comunidades Autónomas, Organización y competencias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

4. Fuentes del Derecho Administrativo. Su jerarquía. La Constitución. Leyes orgánicas y ordinarias. Decretos y reglamentos.

5. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

6. La Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Contenido y ámbito de aplicación. Disposiciones generales sobre procedimientos administrativos: Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.

7. La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa.

8. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Cumplimiento. Revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

9. Administraciones públicas con competencia en materia educativa. Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Consejo de Universidades. Competencias de las Comunidades Autónomas.

10. La Universidad española actual. Universidades públicas y privadas. La Ley de Reforma Universitaria.

11. La Universidad de León: Origen y desarrollo. El Estatuto: Estructura, principios y objetivos fundamentales.

12. Organos de gobierno colegiados: Consejo social. Claustro, Claustro de Doctores y Junta de Gobierno. Competencias.

13. Organos de gobierno unipersonales: Rector, Vicerrectores, Secretario general y Gerente. Organización de la Gerencia.

14. Organización académica. Centros propios y adscritos, Departamentos e Institutos universitarios. Colegios universitarios. Colegio Mayores.

15. Servicios de asistencia a la comunidad universitaria. El defensor de la comunidad universitaria. La Junta Electoral: Competencias. Reforma y actualización del Estatuto.

16. El personal funcionario al servicio de las Administraciones públicas. Funcionarios de carrera y funcionarios de empleo. La selección de funcionarios. Provisión de puestos de trabajo.

17. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas. La promoción profesional.

18. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

19. El sistema español de Seguridad Social. Estructura, Régimen general y regímenes especiales. Afiliación y cotizaciones. Acción protectora. El sistema de derechos pasivos. La MUFACE.

20. El personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de León. Selección, provisión y promoción profesional. Derechos y deberes. Representación sindical.

21. El personal docente. Funcionarios, contratados e interinos. Ayudantes y becarios. Selección del personal docente. Régimen del profesorado. Incompatibilidades.

22. El personal laboral. Provisión de vacantes, contrataciones e ingresos. Jornada y régimen de trabajo. Retribuciones. Representación sindical.

23. Los estudiantes. Regímenes de acceso y permanencia en la Universidad. Convalidación y simultaneidad de estudios. Becas y ayudas al estudio. Procedimientos de matrícula.

24. Organización de los estudios universitarios. Títulos oficiales y propios de la Universidad de León. Los estudios del primero, segundo y tercer ciclo. Planes de estudio. Estudios de postgrado.

25. El presupuesto. Concepto y clases. Presupuesto por funciones y programas: Concepto y objetivos. El Presupuesto de la Universidad de León: Contenido y aprobación. Cierre del ejercicio presupuestario.

26. Ejecución del presupuesto de gastos en la Universidad de León: Idea general de los principales documentos de gasto. Formas de pago.

27. Cierre del ejercicio presupuestario en la Universidad de León: Su liquidación y aprobación.

28. La contabilidad en la Universidad de León. Finalidad. Ambito de aplicación y características. Sistema informático de la contabilidad.

29. Control presupuestario. Clases. Sistema de control en la Universidad de León. Reglamento Económico y Financiero de la Universidad de León.

30. El patrimonio de las Universidades: Aspectos generales. Especial referencia al título IX del Reglamento Económico y Financiero de la Universidad de León.

## ANEXO III

### Tribunal calificador

#### 1. Titular

Presidente: Don Jose Luis Carretero López-Tello, Gerente de la Universidad de León.

Vocales: Doña Monserrat Rodríguez Calero, Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Alcalá; doña Amparo González Alvarez, Escala Administrativa de la Universidad de Oviedo, en representación de la Junta de Personal, y don Angel Izquierdo Maldonado, Escala Administrativa de la Universidad de Oviedo, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Don Andrés de Paz Domínguez, del Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Castilla y León.

#### 2. Suplente

Presidente: Don Pablo Marcos Martínez, Escala Técnicos de Gestión de la Universidad de León.

Vocales: Don Santiago Viu Martínez de Bedoya, del Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Castilla y León; doña Isabel Barrero García, Escala Administrativa de la Universidad de Oviedo, en representación de la Junta de Personal, y doña Esther Sanchez Ordiales, Escala Administrativa de la Universidad de Oviedo, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Don Enrique Hermida Vidal, del Cuerpo Superior de la Junta de Castilla y León.

**4130** RESOLUCION de 24 de enero de 1994, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 10 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las citadas Comisiones deberán constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 1994.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

#### ANEXO

Concurso número 57. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Economía y Dirección de Empresas. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en dirección de producción/operaciones. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Presidente: Don Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Antonio Marrero Hernández, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don José María Rosanas Martí, Catedrático de la Universidad de Pompeu Fabra; don José Alberto Díez de Castro, Profesor titular de la Universidad de Santiago, y don Joaquín Tena Millán, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Manuel García Falcón, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Alberto Armas Díaz, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Emilio Ontiveros Baeza, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Alfonso García Lorenzo, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Esteban Churruca Arrizabalaga, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

**4131** RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de la Universidad de Valencia, de 6 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 31 de enero de 1994.—P. D., el Vicerrector de Profesorado, Joan del Alcázar Garrido.

#### ANEXO

**Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria**

AREA: «FISIOTERAPIA»

Concurso número 26/1993

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Vicente Forner Valero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Jesús Los Certales Abril, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña María Teresa Angulo Carrere, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don José López Chicharro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Vicente Beneit Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Agustín Valls Barberá, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Jaime Méndez Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; doña María Lourdes de Pedraza Velasco, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Carmen Dobao Alvarez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

**4132** RESOLUCION de 2 de febrero de 1994, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 93/023 de Cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el oportuno sorteo establecido en el artículo 6.º, 6, del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de profesorado de esta Universidad número 93/023, convocada por Resolución rectoral de fecha 31 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), Comisión que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 2 de febrero de 1994.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

#### ANEXO

**Plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria**

AREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERIA»

Plaza número 93/023

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Mayán Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Manuel Romero Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Doña M. del Carmen Villaverde Gutiérrez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña Eula-